

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2019

Señora  
**LAURA CUELLAR RUBIANO**  
Diagonal 32 A Bis Sur No. 11 G 63  
Teléfonos 3178019485 - 3155597276  
Ciudad

Radicado: 1-2019-75404  
Asunto: Información Sisbén

Respetada señora Laura:

Recibimos su comunicación en la que solicita la visita Sisbén que registró en julio de este año con el No. 2707056, por lo que atentamente le informo lo siguiente:

En primer lugar, por su barrio La Resurrección ya pasaron los encuestadores; sin embargo, se han entregado sus datos al operador para analizar porque no fue encuestada. De todas maneras, la encuesta se realizará posteriormente cuando se inicie el modo de recolección de información por demanda.

Es del caso señalar que en el año 2019 se han atendido las visitas del Sisbén, según el cronograma que cumplen los encuestadores, en el marco del operativo de barrido que se está realizando por lo señalado en el Conpes 3877 de 2016. En el mencionado documento se ha definido un cambio en la metodología de las encuestas Sisbén, pasando de la versión III a la IV, dicho cambio no operaba desde el año 2010.

Por procedimiento, las encuestas que no se realizaron durante el operativo de barrido, se realizarán tan pronto se tengan los elementos para hacerlo, ya que tecnológicamente y operativamente se están haciendo cambios en el sistema de información de identificación de potenciales beneficiarios que se conoce como Sisbén.

Me permito señalar el Sisbén es un instrumento de focalización que tiene como propósito evaluar las condiciones de vida de los hogares a partir de un método definido por la Nación el cual se aplica de la misma forma a todos los encuestados en el país, lo cual se resume en un puntaje que oscila entre 0 y 100 puntos. Luego de realizada la encuesta, se ingresan las respuestas a un software o sistema de cómputo y es de esa manera como se asigna un puntaje.

Tener la encuesta Sisbén por sí mismo no la va a vincular a ninguna EPS subsidiada, ya que Sisbén no es un sistema médico o de salud; lo que se procede es a asignarle un puntaje

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 1 de 2

y con ello, las entidades que son responsables de los programas sociales seleccionan a los beneficiarios y les asignan el beneficio.

En relación con su vinculación a una EPS Subsidiada como señaló en su escrito, le informo que es una competencia de la Secretaría Distrital de Salud por lo que la invito atentamente a comunicarse al 3649666 o puede dirigirse a la carrera 32 No.12-81, ahí le indicarán los costos y procedimientos de uso de la Red Hospitalaria del Distrito.

Para más información con relación a la encuesta puede comunicarse al 3358000 opción 2, o puede llamar a la Línea 195.

Cordialmente,



**Helmut Menjura**  
**Dirección de SISBEN**

Preparó Luz Yanira Garzón

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 2 de 2